



Al responder cite este número
MJD-OFI26-0017769-DMSC-20100

Bogotá D.C., Colombia, 20 de abril de 2026

Señor

DEIVIS ANDRÉS GARCIA PEDROZO

Subintendente

Policía Nacional de Colombia Centro de
Conciliación

meval.cecop@policia.gov.co

Medellín, Antioquia



Contraseña: Mykw36WC
X9

Asunto: Solicitud cambio de director centro de conciliación – MJD-EXT26-0022829

Cordial saludo,

La Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho, recibió su solicitud bajo el radicado del asunto, por medio de la cual se solicita entre otras cosas, lo siguiente:

"Respetada doctora, de manera atenta me permito solicitar su autorización para realizar el encargo del señor Intendente JONH ALEXANDER PINO SERNA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80895371, teléfono de contacto 3107691047, correo electrónico institucional john.pino@correo.policia.gov.co, para asumir las funciones correspondientes al Centro de Conciliación de la Policía Nacional – Sede Medellín, durante el período comprendido entre el 01 de abril de 2026 y el 30 de abril de 2026, la presente solicitud obedece a que la señora Capitán LWNNEY ONNEDY GARCÍA HIGUITA, quien funge como Directora el Centro de Conciliación, ante el Ministerio de Justicia y del Derecho, se encuentra disfrutando de su período de vacaciones durante las fechas anteriormente indicadas.

En atención a la necesidad de garantizar la continuidad del servicio, el cumplimiento de las funciones asignadas y la adecuada prestación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, se considera pertinente

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170



la designación en encargo del funcionario antes mencionado, quien cuenta con la idoneidad y experiencia requeridas para el ejercicio de dichas funciones (...).”

Previo a dar respuesta a su consulta, es importante señalar que los centros se encuentran definidos como la línea de acción autorizada por el Ministerio de Justicia y del Derecho a una entidad promotora para que preste el soporte operativo y administrativo requerido para la prestación del servicio de la conciliación extrajudicial en derecho y los demás mecanismos establecidos en la norma; contando para ello con conciliadores, árbitros y operadores inscritos en sus listas, y estableciendo el reglamento para su funcionamiento, el cual igualmente, deberá ser aprobado por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Por lo tanto, las actuaciones administrativas correspondientes al nombramiento, designación y/o encargo de funcionarios de los Centros de Conciliación corresponden a las autoridades de cada una de estas entidades, sin que sea responsabilidad del Ministerio de Justicia y del Derecho el otorgamiento de las autorizaciones a las que se hace relación en su consulta, de acuerdo con la normatividad vigente. Por lo anterior, amablemente se sugiere verificar lo contenido en el reglamento interno del centro de conciliación, en lo relativo a la designación del director/a del centro.

Ahora bien, el cambio de Director o Directora de los centros de conciliación, en primera medida se puede realizar por parte de cada Entidad Promotora, a través del usuario de su representante legal o del Director actual, en el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición - SICAAC.

En ese caso, la ruta a seguir en la plataforma es la siguiente: Menú principal / Entidades - Centros / Pestaña "Director". Al final de la pantalla se puede visualizar la opción para actualizar o cambiar este rol, en donde se pueden incorporar los nuevos datos. Una vez se realice el cambio, el acceso se asignará de forma automática al nuevo Director o Directora.

En caso de requerir información adicional, puede enviar su solicitud a través de nuestro canal virtual, dispuesto para la radicación de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias: gestion.documental@minjusticia.gov.co

Por último, le invitamos a calificar la atención brindada por el Ministerio de Justicia y del Derecho ingresando al siguiente link: <https://www.minjusticia.gov.co/servicio-al-ciudadano/encuesta-de-percepci%C3%B3n-sobre-pqrd>

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170



Cordialmente,

MARTHA EUGENIA RAMOS OSPINA

Directora de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Elaboró:

Anyel Valentina Forero Quevedo

Abogada - Contratista

Dirección de Métodos Alternativos de
Solución de Conflictos

Revisó:

Diana Leal - Coordinadora

Juliana Cuevas - Abogada contratista

Dirección de Métodos Alternativos de
Solución de Conflictos

Aprobó:

Martha Eugenia Ramos Ospina

Directora

Dirección de Métodos Alternativos de
Solución de Conflictos

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170